

Recibi
05/07/18
7a



395

Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO DIECIOCHO GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (18-2018). En la ciudad de Guatemala, el seis de febrero de dos mil dieciocho, siendo las diez horas con treinta minutos, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el primer nivel de la sede central de esta Institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: María Eugenia Mijangos Martínez, Julio René Solórzano Barrios, Mario Ismael Aguilar Elizardi, Rudy Marlon Pineda Ramírez y Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrada Presidenta y Vocales del I al IV, en su orden, así como la Licenciada Elisa Virginia Guzmán Paz, Encargada del Despacho de Secretaría General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO: ACUERDOS Y RESOLUCIONES:** Se firmaron los Acuerdos números del setenta y seis guión dos mil dieciocho al ochenta y uno guión dos mil dieciocho (76-2018 al 81-2018) y Resoluciones números cincuenta y tres guión dos mil dieciocho a la cincuenta y seis guión dos mil dieciocho (53-2018 y 56-2018). **TERCERO: I. DESPACHO DE SECRETARÍA GENERAL: 1.** Actividades previas a: **1.1.** Proceso Electoral 2019: No se formulan propuestas. **1.2.** Consulta Popular: **Magistrado Vocal I, Licenciado Julio René Solórzano Barrios,** presenta propuesta de invitación para desayuno con rectores de las universidades. El Pleno aprueba la propuesta y señalan el día martes 13 de febrero del presente año, a las 8:30 horas y que el Magister Eddie Alejandro Fernández Ovalle, Director del Instituto Electoral, entregue un disco compacto conteniendo información sobre la Consulta Popular. **2.** Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas, en relación a las solicitudes de modificaciones presupuestarias para compras de medios de transporte (vehículos) por el Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones; Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión y Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, informa que: **a)** El presupuesto 2018 no tiene ni 30 días de haber tomado vigencia; **b)** El presupuesto 2018 no contempla las necesidades reales de este Tribunal en virtud de que no se incluyó por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, recursos para atender los gastos generados por las Reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos; **c)** En relación al Presupuesto 2017, a la presente fecha el Ministerio de Finanzas Públicas, adeuda por concepto de asignaciones 15 millones; **d)** Por las razones que expone, no es posible en este momento acceder a ninguna modificación presupuestaria, pues no existe espacio para aplicarlas; **e)** Sugiere esperar el comportamiento de la Ejecución Presupuestaria del Primer Cuatrimestre 2018, para establecer si existiera posibilidad en algunos espacios presupuestarios de atender las solicitudes de modificaciones. El Pleno se da por enterado y dispone se concluyan los eventos, se consulte al Director de Finanzas, si es posible realizar nuevos eventos e informe por qué no se dejó comprometido. **3.** Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación, en relación a la solicitud de la Fundación Konrad Adenauer, reitera la propuesta de actividades a ser ejecutadas durante el primer semestre del año en curso, que serán financiadas por dicha Fundación, la cual remite para su aprobación e iniciar su ejecución. El Pleno aprueba la propuesta. **4.** Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación, remite las Matrices de Control de la Cooperación Nacional e Internacional, en gestión, ejecución y finalizada, a la que da seguimiento ese Departamento; información contenida al 31 de diciembre de 2017. El Pleno se da por enterado y dispone que a los temas pendientes les de seguimiento la Jefa del Departamento de Cooperación e informe del resultado. **5.** Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación, solicita autorización para que el personal de ese Departamento (4 personas), labore en jornada extraordinaria, 2 horas de lunes a viernes, del mes de febrero hasta que finalice el proceso de Consulta Popular, para dar seguimiento a las actividades que reciben la colaboración por parte de la Cooperación Internacional, además del monitoreo y seguimiento que se le da a los demás convenios y proyectos. El Pleno acuerda, que en la forma planteada no ha lugar, que amplíe y justifique actividades a ejecutar en el tiempo extraordinario que solicita. **6.** Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa

Revisi
05/07/18
7a



Tribunal Supremo Electoral

del Departamento de Cooperación, remite invitación de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia-SEGEPLAN- y del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD-; para participar en la revisión anual del período 2017, del Programa de País 2015-2019, con el objetivo de valorar y analizar los avances y resultados obtenidos durante dicho período, así como validar y proponer líneas futuras de trabajo. El Pleno designa a la Ingeniera Lucía Emilia Rivas Alvarado, Directora de Planificación y a la Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación, para que atiendan el requerimiento, presenten informe sucinto y formulen propuesta de seguimiento.

7. Licenciado Luis Gerardo Ramírez Ortiz, Vocero del Tribunal Supremo Electoral, informa de los Medios de Comunicación, a los que se les dieron declaraciones en el mes de enero. Asimismo indica sobre los temas que han sido de interés y de los cuales han hecho consultas y solicitado información, siendo éstos: **a)** Cuadro donde se detallan los gastos que hasta el momento ha realizado el Tribunal para la Consulta Popular, del presupuesto asignado; **b)** Proceso de Impresión de Papeletas, costo de las mismas, tiempo de impresión, medidas de seguridad de la papeleta; **c)** Número de empadronados que pueden emitir su voto en la Consulta Popular; **d)** Traslado de mobiliario electoral, para la Consulta Popular; **e)** Decisión del Pleno de Magistrados en el caso de la Alcaldía de La Democracia, Escuintla; **f)** Pago de la Deuda Política a los Partidos; **g)** Fase del proceso de Cancelación en que se encuentra el partido político Corazón Nueva Nación -CNN-; **h)** Postura del Tribunal ante las acciones del Congreso de la República por no conocer las propuestas de la reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, presentadas por el Tribunal; **i)** Voto en el extranjero, empadronamiento, mecánica, lugares en que se realizará y pormenores del tema. El Pleno se da por enterado y dispone que cada dependencia involucrada remita la información que le compete y sea pertinente.

8. El Tribunal Supremo Electoral de El Salvador, remite invitación, para participar en el programa de Observación Electoral Internacional Oficial, a realizarse en las próximas Elecciones para Diputados y Concejos Municipales, del 02 al 05 de marzo del año en curso; el formulario debe enviarse antes del 10 de febrero, para su respectiva acreditación. EL Pleno acuerda, que previamente se determine la cobertura de los gastos.

9. Señor Roberto Ardón, Director Ejecutivo y Representantes del Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras-CACIF-: **a)** Indican que con el propósito de brindar elementos de juicio a los señores Magistrados de este Tribunal, sobre un punto de interpretación de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, remiten dictamen sobre el artículo 13, el cual consideran es de suma importancia; **b)** Asimismo solicitan una audiencia para efectos de un intercambio de opiniones. El Pleno, acuerda que quede en análisis.

10. Licenciada Karina Alexandra Paz Rosales, Secretaria General en funciones del partido político Unidad Nacional de la Esperanza-UNE-, derivado de los artículos 21 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 17 del Acuerdo Número 306-2016 de este Tribunal consulta: **a)** Sobre la correcta administración de los fondos del partido, si se debe utilizar una sola cuenta o dos cuentas bancarias, tomando en consideración que hay contribución pública y privada; **b)** Si existe la posibilidad de que la cuenta bancaria de depósitos monetarios, pueda contar con una cuenta vinculada de ahorra, que sirva para generar ingresos de los recursos ociosos que se encuentran depositados en los Bancos del Sistema. Licenciado Gerson Giovanni Steve Rodríguez Lemus, Jefe de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, en relación a las consultas realizadas, emite pronunciamiento, en el que indica que en cuanto a la primera consulta, de acuerdo a lo que establece la normativa citada por la Secretaria General en Funciones del partido político-UNE-, se aclara que los partidos políticos deben abrir dos cuentas bancarias principales; una para recepción y administración del financiamiento público (si tienen derecho) y otra para recepción y administración del financiamiento privado que obtengan. Asimismo indica, que es importante ampliar la aclaración, en el sentido que los Artículos 21 inciso b) y 24 Bis de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y el último párrafo del Artículo 17 del Reglamento de Control y Fiscalización de las Finanzas de las Organizaciones Políticas,

Handwritten marks and signatures on the left margin.

Kischi
05/07/18
Jm



397

Tribunal Supremo Electoral

también establecen que deben abrir una sola cuenta bancaria por cada sede en donde tengan organización partidaria vigente, para el manejo de los recursos financieros públicos y privados que reciba la organización política en su jurisdicción. En cuanto a la segunda consulta realizada indica: que no existe límite máximo para la apertura de cuentas que cada partido político desee utilizar como medio de control de los recursos monetarios que administre, incluidos recursos que considere ociosos. Únicamente hace la salvedad, que lo correspondiente a los fondos recibidos por concepto de financiamiento público deberán destinarse conforme se establece en el Artículo 21 Bis de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y el Artículo 18 del Reglamento de Control y Fiscalización de las Finanzas de las Organizaciones Políticas. El Pleno se da por enterado y acuerda que dicho pronunciamiento se haga del conocimiento de la interesada. **11.** Licenciado Carlos Alejandro Estrada García, Jefe del Departamento de Auditoría Electoral, con el visto bueno de la Licenciada Bárbara Julissa Cade, Encargada del Despacho de Auditoría **indica:** **a)** Que como resultado de la verificación realizada, observó que 23 partidos políticos cumplieron con la presentación del Informe denominado GR-PRI correspondiente al cuarto trimestre de 2017, dentro del plazo establecido; **b)** Que el Partido Socialdemócrata Guatemalteco -PSG- (suspendido) no cumplió con la presentación, así como tampoco presentó los informes correspondientes a los tres trimestres anteriores comprendidos de enero a septiembre; sin embargo, en virtud del estatus del mismo no es procedente sancionarlo; **c)** Que los partidos políticos Partido Liberal de Guatemala-PLG- y Vamos por una Guatemala Diferente-VAMOS-, no cumplieron con la presentación del Informe de Financiamiento Privado denominado GR-PRI, correspondiente al cuarto trimestre de 2017 dentro del plazo legal establecido; **d)** Recomienda que se consideren las posibles sanciones establecidas en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, derivado del incumplimiento de dicha obligación y que se les fije un nuevo plazo en calidad de extemporáneo para entregarlo a Auditoría. El Pleno acuerda, que oportunamente se emita la disposición que corresponde y que previamente, el Director General del Registro de Ciudadanos, se pronuncie sobre la situación de los partidos suspendidos. **12.** Señor Luis Alfredo Ramírez Lorenzo, solicita que se proceda a resolver en definitiva su solicitud y consecuentemente se deniegue la acreditación al señor José Humberto Sandoval Castañeda como Alcalde Municipal de la Municipalidad de Cabañas, departamento de Zacapa y que se proceda a interponer denuncia penal en contra del señor Sandoval Castañeda y de los demás integrantes del Concejo Municipal de la referida localidad, **manifestando:** **a)** Que mediante Acuerdo Número 86-2016, este Tribunal anuló su candidatura como Alcalde y revocó la adjudicación en el cargo relacionado, motivando la discusión jurídica del asunto a través del proceso constitucional de amparo 578-2016 de la Corte Suprema Justicia, quien finalmente lo amparó en forma definitiva, a través de la sentencia de fecha 08/02/2017, misma que fue confirmada el 20/07/2017, por la Corte de Constitucionalidad; **b)** Que el amparo relacionado dejó en suspenso de forma definitiva el Acuerdo Número 86-2016 de este Tribunal, y lo restituye en la situación jurídica previa a la emisión de dicho acuerdo, es decir como Alcalde Electo; **c)** Que las sesiones del Concejo Municipal, que fueron presentadas ante este Tribunal son absolutamente nulas por haberse llevado a cabo en su ausencia, actos para los cuales nunca fue convocado y en las cuales habría usurpado el cargo de Alcalde Municipal el señor José Humberto Sandoval Castañeda; **d)** Asimismo, solicita una audiencia a la brevedad posible, en la que pueda ser acompañado por sus asesores legales, para tratar y exponer algunos aspectos sumamente importantes y delicados que se relacionan con el expediente 1802-2017 de este Tribunal, que podrían tener serias repercusiones legales. El Pleno dispone que previo a resolver sobre la audiencia que se solicita, la Coordinación de Asuntos Jurídicos, se pronuncie al respecto. **13.** Licenciado Cristian Alberto Uclés Samayoa, Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, **indica:** **a)** Que durante el año 2017, no se suscribió contrato de arrendamiento por el inmueble que ocupa la Subdelegación Municipal del Registro de Ciudadanos en Atescatempa, departamento de Jutiapa, propiedad de esa municipalidad, debido a que no fue otorgado el incremento a la renta mensual y no se llegó a

Recibido
05/07/18
Ga



398

Tribunal Supremo Electoral

una conciliación en el pago referido; **b)** Que con la finalidad de solventar el problema antes citado, se solicitó al Concejo Municipal de Atescatempa, Jutiapa, la condonación del pago por la ocupación del local municipal donde se encuentra instalada y funcionando la Subdelegación en mención, por lo que adjunta certificación del Acta Número 38-2017, mediante la cual se "Acuerda: 1) Exonerar de pago al Tribunal Supremo Electoral correspondiente al año 2017, por el derecho a la utilización del local donde funciona la Subdelegación Municipal del Registro de Ciudadanos de Atescatempa"; **c)** Que para el año 2018, se está gestionando un convenio de cooperación interinstitucional, con las autoridades municipales, para el uso del inmueble referido. El Pleno se da por enterado, acordando agradecer la condonación de la deuda y que se continúe con el trámite que corresponda. **14.** Licenciado Cristian Alberto Uclés Samayoa, Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, remite pronunciamiento de los Subdelegados Municipales del Registro de Ciudadanos en Sacatepéquez, en que manifiestan que asistirán mensualmente a entregar papelería a la Delegación Departamental, para que la misma sea remitida a oficinas centrales, por las razones siguientes: **a)** Que asistir semanalmente a la Delegación a entregar papelería les implica un gasto económico, mismo que no les es reintegrado por la Institución; **b)** Que tienen conocimiento que otras Delegaciones reciben papelería de forma mensual, sin que ésto les implique algún problema; **c)** Que no tienen autorizado por parte de la Dirección del Registro de Ciudadanos, cerrar las Subdelegaciones para salir y entregar papelería en la Delegación; **d)** Que el cierre de las oficinas a nivel municipal conlleva que la población se queje de su trabajo y los denuncien en oficinas centrales; **e)** Proponen como única propuesta que se remita **vía electrónica**, el reporte de fallecidos al Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, el cual sería consolidado por la Delegación Departamental. Señor Leonel Escobar Muñoz, Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, indica que los Registradores Civiles del RENAP, están cumpliendo con la entrega de los reportes, pero esta documentación es retenida en las Delegaciones y Subdelegaciones que no la remiten semanalmente, por lo que considera que una buena opción, es que los envíos de la documentación referida, puedan realizarse a través de la empresa que presta el servicio de encomiendas, opinión que avala el Licenciado Leopoldo Armando Guerra Juárez, Director del Registro de Ciudadanos. El Pleno acuerda, que el Director del Registro de Ciudadanos informe cómo se lleva a cabo en otros departamentos y que la Dirección Electoral, indique las distancias de las cabeceras departamentales a sus respectivos municipios. **15.** Licenciado Cristian Alberto Uclés Samayoa, Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, solicita autorización, para que el personal de esa Unidad labore en tiempo extraordinario, 4 horas de lunes a viernes, a partir de la presente fecha y hasta el término del proceso consultivo, debido al incremento en los envíos que se realizan al interior de la República, especialmente lo relacionado a documentación que con carácter de urgente, deben llegar a sus destinos en el menor tiempo posible. El Pleno acuerda que en la forma planteada no ha lugar, que justifique actividades a ejecutar en el tiempo extraordinario que solicita y que las mismas sean propias de la Consulta Popular. **16.** Señora Marlene Ispache Marroquín, Jefa del Archivo General del Tribunal Supremo Electoral, solicita autorización para que el personal de ese Archivo General, labore en jornada extraordinaria, para depurar, clasificar, restaurar, colocar y rotular el archivo histórico y estivar en archivadores los expedientes, lo cual servirá para generar espacios a través de un adecuado manejo y resguardo de todos los documentos. EL Pleno acuerda, que no ha lugar a lo solicitado, toda vez que se trata de actividades ordinarias. **17.** Señora Mayda Aracely Cahuec Isem, Enlace Temporal en Alta Verapaz del Observatorio Ciudadano para la Paz: **a)** Indica que los vecinos del municipio de Senahú, departamento de Alta Verapaz, solicitan la apertura de forma inmediata de la oficina del Registro de Ciudadanos en esa localidad, en vista que han habido inconformidades por no poder inscribir y actualizar sus datos de empadronamiento para el evento de "Consulta Popular 2018"; **b)** Asimismo, indican que hace dos años ha estado cerrada la oficina, aunque

Recibi
05/07/18
Ja



399

Tribunal Supremo Electoral

reconocen el cumplimiento de las obligaciones del Registro de Ciudadanos en lo que estipulan la Ley, los Reglamentos e Instructivos. El Pleno acuerda que informe el Licenciado Leopoldo Armando Guerra Juárez, Director General del Registro de Ciudadanos y de ser así, proponga alternativas de solución. **18.** Señora Medarda Castro, Coordinadora del Consejo Directivo Nacional de la Asociación Política de Mujeres Mayas MOLOJ, indica que es de su interés, suscribir una carta de entendimiento con este Tribunal, para coordinar actividades de formación ciudadana de mujeres mayas, las cuales detalla: **a)** Un programa de Formación Política Electoral con visión maya, impartido en jornadas de 2 días mensuales durante 6 meses en los departamentos de Sololá, Quiché y Guatemala, con participación de 35 personas en cada lugar; **b)** Encuentros departamentales de discusión del contexto político electoral y de los derechos ciudadanos de las mujeres mayas; **c)** Integración de un observatorio electoral de mujeres mayas y pasantías en sedes departamentales de este Tribunal. Poniendo a la disposición recursos materiales y humanos. El Pleno acuerda, que se traslade al Magister Eddie Alejandro Fernández Ovalle, Director del Instituto Electoral, para que analice lo que es viable. **19.** Licenciado Ricardo Cartagena Pineda, Auxiliar de Inspección General, solicita ser tomado en cuenta para optar a la plaza de Analista II de Inspección General, la cual quedó vacante como consecuencia del despido del Licenciado Henry Aparicio Almengor López, manifestando: **a)** Que actualmente tiene asignada la plaza de Auxiliar de Inspección General y considera que cumple con el perfil para aplicar a la plaza vacante; **b)** Es Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario; **c)** Ha tenido la oportunidad de cubrir la Secretaría del Registro de Ciudadanos por vacaciones del titular, en los años 2016 y 2017; **d)** Asimismo ha tenido la oportunidad de acompañar a la Comisión para Voto en el Extranjero como Secretario, cuando fue necesario faccionar actas notariales en las reuniones celebradas; **e)** Actualmente está prestando apoyo en el Departamento de Organizaciones Políticas, calificando expedientes de inscripción de los Partidos Políticos. El Pleno acuerda, tenerlo presente para su oportunidad. **II. ASUNTOS EN ANÁLISIS:** **1.** Licenciado Alejandro Bravo, Secretario de Asuntos Parlamentarios del Parlamento Centroamericano, remite "LA DECLARACIÓN AP/1-CCXCII-2017 DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER", la cual fue aprobada en la Sesión de Asamblea Plenaria, celebrada el 29 de noviembre del año 2017, en la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, Sede del Parlamento Centroamericano. El Pleno dispone dejarlo en análisis y se presenten otras propuestas de candidatos. **III. ASUNTOS VARIOS:** **Magistrada Presidenta, Magister María Eugenia Mijangos Martínez,** indica que la Junta Electoral de Petén formula invitación para asistir al acto de juramentación de las Juntas Electorales Municipales. El Pleno se da por enterado. **Magistrado Vocal I, Licenciado Julio René Solórzano Barrios,** solicita que se le informe: **a)** Si ya se efectuó el depósito a las Juntas Electorales Departamentales. **b)** Cómo va el trámite para la adquisición de los módems. El Pleno dispone que recabe dicha información. **Magistrado Vocal IV, Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz,** indica que se resuelva la renuncia que presentó el Suplente II de la Junta Electoral del Distrito Central. El Pleno acuerda, que previamente la Presidenta del referido órgano electoral temporal, proponga al sustituto. Finalmente, el Pleno autoriza el arrendamiento de una parte adicional, del inmueble ubicado en la 8ª avenida 0-49 zona 2, que ofrece la señora Jenny Pellecer Marroquín, Representante Legal de Representaciones Marcel, a partir del 1 de marzo del presente año, por la cantidad de Q9,500.00 mensuales. **CUARTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las doce horas con cincuenta minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores Magistrados que en ella participan y la Encargada del Despacho de Secretaría General que autoriza y da fe.